



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 18.893.-
MONTE PATRIA: 21 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.816, de fecha 09.11.2018, emitido por Omil;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.11.2018;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 15.816 emitido por Omil, solicita la compra de 2 timbres, para oficina de información laboral.
- Terminos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "2 timbres", al proveedor Jorge Martinez Sola, R.U.T. N° 12.066.335-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.041.000.000 "incentivo Omil".




Jorge Nuñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CVOE/BBV/PZ/R/MS
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

